



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Por resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2024, se aprobó delegar las funciones de Alcaldía en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Juan José Rodríguez Hernández, durante los días 5 al 8 de diciembre de 2024, ambos inclusive, al encontrarse ausente de este municipio de Ocaña durante dicho período.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ocaña, 3 de diciembre de 2024.–El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.-6740